

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA – MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

RESOLUCIÓN RECTORAL No 002 **(26 enero de 2026)**

Por medio de la cual se aprueba la Promoción Anticipada de estudiantes que reprobaron el grado en el año 2025

LA Rectora

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por La Ley 715 de 2001, el Decreto 1860 de 1994 artículo 25, Decreto 1850 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes a partir del año 2010 y en el ARTÍCULO 7 la promoción anticipada así:

“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”

2. Que en el manual de convivencia de la institución educativa contiene entre otros aspectos importantes el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Técnica industrial España, adoptado por el Consejo Directivo, en el Capítulo XII, artículo 170, define y refiere el procedimiento a seguir para realizar Promoción Anticipada por reprobación.

3. Que el Consejo Directivo mediante acuerdo No 6, del 06 de octubre del año 2021 aprobó los procedimientos para la promoción anticipada de los estudiantes por pérdida del año lectivo.

4. Que con el fin de favorecer el avance de los estudiantes y disminuir los índices de repitencia, el Consejo Académico mediante acta de la reunión del 28 de noviembre de 2025 disminuyó de 80 a 70 la puntuación mínima para aprobar en la estrategia de promoción anticipada.

RESOLUCIÓN RECTORAL No 002
(26 enero de 2026)

Por medio de la cual se aprueba la Promoción Anticipada de estudiantes que reprobaron el grado en el año 2025

5. Que mediante Acuerdo No. 8 del 4 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo aprobó dicho cambio en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
6. Que los estudiantes se presentaron y aprobaron las evaluaciones de promoción anticipada los días 14 y 16 de enero de 2026, y mediante la presente resolución se promueve a quienes cumplieron con lo establecido en el SIEE.
7. Que previa solicitud de acudientes, se realizaron las evaluaciones de promoción por pérdida de año.
8. Que los estudiantes presentaron las evaluaciones durante los días 14 de enero al 14 de enero del año 2026 y que alcanzaron las valoraciones requeridas para ser promovidos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Promover anticipadamente a los siguientes estudiantes:

Estudiantes	Grado actual	Promovido a
DANNA VALENTINA RÍOS CARMONA	6°	7°
MARÍA ALEJANDRA LEAL SARMIENTO	6°	7°
CELEZTTE ORTIZ PITTO	7°	8°
FRANCELYS SOPHIA MÉNDEZ VILERA	7°	8°
JOHAN ANDRES SANCHEZ CASTILLO	7°	8°
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ ERAZO	7°	8°
MARIANA CAMACHO CAMPO	7°	8°
MARIANGEL SAAVEDRA BOTACHE	7°	8°
MIGUEL ARCANGEL MONTES DELGADO	7°	8°
SAMUEL FELIPE FLOREZ ARIAS	7°	8°

RESOLUCIÓN RECTORAL No 002

(26 enero de 2026)

Por medio de la cual se aprueba la Promoción Anticipada de estudiantes que reprobaron el grado en el año 2025

VALERIA SOLANO MARTINEZ	7°	8°
VIOLET RODRIGUEZ ERAZO	7°	8°
MARIANA LOSADA MARÍN	7°	8°
ORIANA RODRÍGUEZ SANDOVAL	7°	8°
SHERIT ISABEL MINA DORADO	7°	8°
SAMUEL CATAÑO	7°	8°
JOSE MANUEL RIASCOS CORREA	7°	8°
ALAN VELASCO CARREÑO	8°	9°
ANA MARIA CAÑON ARTEAGA	8°	9°
BREINER ORDOÑEZ URRUTIA	8°	9°
DAIVERSON LIS MENESES	8°	9°
DULCE MARIA CASTAÑO TAMAYO	8°	9°
EMMANUEL ANZOLA MARMOLEJO	8°	9°
GABRIELA BOSSA TRUQUE	8°	9°
JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ VALENCIA	8°	9°
MARIANA CAMPUZANO REYES	8°	9°
MELANI RODRÍGUEZ PAYÁN	8°	9°
VALERY MICHEL REYES ZULEZ	8°	9°
YESMY SHADANY CARABALI NAZARIT	8°	9°
DILAN ANDRES	8°	9°

RESOLUCIÓN RECTORAL No 002

(26 enero de 2026)

Por medio de la cual se aprueba la Promoción Anticipada de estudiantes que reprobaron el grado en el año 2025

RAMOS ZAPATA		
DAMIAN ANDRES SUÁREZ CABALLERO	9°	10°
DULCE MARIA GOMEZ SALAZAR	9°	10°
JENNIFER ALEJANDRA BUSTAMANTE HACHITO	9°	10°
MARIANA TENORIO OJEDA	9°	10°
MARIANGEL BEDOYA	9°	10°
MIGUEL ANGEL SARRIA MUELAS	9°	10°
SARAY RAMÍREZ LLANOS	9°	10°
VALERYN NAYITH ORTIZ MINA	9°	10°
JUAN ESTEBAN CAMPO GONZALEZ	9°	10°
ADIS DAYANA VIVEROS PEÑA	10°	11°
ANYELO VÁSQUEZ	10°	11°
CARLOS EDUARDO CHACÓN GONZÁLEZ	10°	11°
CHRISTOPHER GRIJALBA	10°	11°
CRISTIAN ANDRÉS VILLEGAS ESPINOSA	10°	11°
EMILY SOFÍA MANCILLA CHACÓN	10°	11°
EMMANUEL SALAZAR MUÑOZ	10°	11°
ISLENI MARISOL FUERTES ERASO	10°	11°
JHOANA ANDREA BONILLA BELTRAN	10°	11°
JUAN PABLO SILVA BALENCIA	10°	11°
JUANA VALENTINA	10°	11°

RESOLUCIÓN RECTORAL No 002
(26 enero de 2026)

Por medio de la cual se aprueba la Promoción Anticipada de estudiantes que reprobaron el grado en el año 2025

ROBAYO GÓMEZ		
JULIAN DAVID CARABALI RODALLEGA	10°	11°
LAURA VICTORIA RIOS LEDESMA	10°	11°
MARÍA ISABEL JIMÉNEZ ARDILA	10°	11°
MIGUEL ANGEL ARANGO SERNA	10°	11°
SAMUEL SALINAS GARCÍA	10°	11°
VALENTINA MACA MORA	10°	11°

ARTÍCULO SEGUNDO: La coordinación académica realizará el registro correspondiente en la plataforma institucional, actualizando las valoraciones de las áreas superadas mediante la evaluación de promoción anticipada.

La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en el Municipio de Jamundí, Valle del Cauca, Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
RÉCTORA

Proyecto y Elaboró: Bertha Adonai Lasso Escobar
Revisó: Cesar Augusto Toro Marín y Otilia Olaya